

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Bases y convocatoria de plazas incluidas en la ope 2022: tres operarios de parques y jardines.

Primera.- Ámbito de aplicación.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de tres (3) plazas de Operarios de Jardines, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Ordinarias de 2022, mediante concurso-oposición libre.

En lo no previsto en estas bases específicas, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las bases generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Daimiel, para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2021.

Segunda.- Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo C, Subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo en la forma prevista en la base sexta de las bases generales, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base quinta de las bases generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Daimiel, para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las tasas por derechos de examen establecidas en la ordenanza fiscal correspondiente, se podrán abonar, mediante transferencia bancaria a la entidad financiera GLOBALCAJA IBAN ES6231902048082018061529. El justificante de ingreso de la tasa deberá ser adjuntado a la solicitud de inscripción en el proceso selectivo. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Quinta.- Descripción del proceso selectivo.

El sistema selectivo de esta convocatoria es el de concurso-oposición libre.

5.1.- Fase de oposición.

Atendiendo a razones de eficacia, y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán, carácter eliminatorio.

Primero ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder a un cuestionario escrito de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, basadas en el Temario contenido en el anexo I de estas Bases, preparado por el Tribunal inmediatamente antes de cele-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

brarse el ejercicio. Se aplicará la siguiente fórmula para la calificación del ejercicio.

$Nota = (Aciertos - Errores/2) \times 0,2$.

Se calificará de 0 a 10 puntos; siendo preciso superarlo con una puntuación mínima de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 70 minutos.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones a desempeñar y basados en el Temario contenido en el anexo I de estas Bases, pudiendo tratarse de pruebas de ejecución material y/o de desarrollo escrito, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso superarlo con una puntuación mínima de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 1 hora.

En la calificación de los ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes, si fuera posible.

5.2.- Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base decimotercera de las bases generales.

Sexta. Programa.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales; Derechos y Deberes Fundamentales; Organización Territorial del Estado.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; Órganos Institucionales.

Tema 3.- El municipio: Organización municipal; Competencias; Órganos de Gobierno en las Entidades Locales: El Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones informativas.

Tema 4.- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal; derechos y deberes; régimen disciplinario.

Tema 5.- Igualdad y violencia de género. Erradicación de la violencia de género.

Tema 6.- Aparato vegetativo de las plantas: partes y función.

Tema 7.- Características físicas y químicas del suelo. Funciones. Estudio de los tipos de suelo. Clases de tierras empleadas en jardinería. Mantenimiento del suelo.

Tema 8.- Reconocimiento de especies.

Tema 9.- Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.

Tema 10.- Concepto y clases de malas hierbas. Métodos de control.

Tema 11.- Sistemas de riego: tipos y características.

Tema 12.- El césped: arreglo. Conservación y mantenimiento.

Tema 13.- La plantación de árboles, arbustos y setos.

Tema 14.- Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos.

Tema 15.- Herramientas y maquinaria utilizadas en jardinería (I).

Tema 16.- Herramientas y maquinaria utilizadas en jardinería (II).

Tema 17.- Creación y organización de jardines: elementos.

Tema 18.- Seguridad e higiene en las labores de jardinería. Condiciones de seguridad en el uso de herramientas manuales y maquinaria.

Tema 19.- Equipos de trabajo y equipos de protección individual.

Tema 20.- Zonas verdes del municipio de Daimiel.

Anuncio número 4587

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>